



# Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 007—02 BIS

Marzo 2020

## SUMARIO

- I. BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO



## **FACULTADES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL.**

**Artículo 82.-** La Dirección de Bienestar Social tiene el objeto de implementar programas sociales de política pública que contribuyan en mejorar la calidad de vida de los habitantes de Gómez Palacio, especialmente de los sectores más vulnerables.

**Artículo 83.-** La Dirección de Bienestar Social se organiza internamente de la siguiente manera:

1. Dirección de Bienestar Social.
  - 1.1 Subdirección Operativa.
    - 1.1.1 Coordinación de Desarrollo Comunitario.
      - 1.1.1.1 Departamento de Participación Urbana.
      - 1.1.1.2 Departamento de Participación Rural.
      - 1.1.1.3 Departamento de Gestión Social.
      - 1.1.1.4 Departamento de Comités de Bienestar Social.
      - 1.1.1.5 Departamento de Centros Comunitarios.
    - 1.1.2 Coordinación de Vinculación Educativa.
      - 1.1.2.1 Departamento de departamento de programas educativos.
      - 1.1.2.2 Departamento de Infraestructura Educativa.
    - 1.1.3 Coordinación Mejoramiento de Vivienda.
    - 1.1.4 Coordinación Programas Integrales de Bienestar e Inclusión.
      - 1.1.4.1 Departamento de Desarrollo y Grupos Vulnerables
      - 1.1.4.2 Departamento de Programas Federales y Estatales.
      - 1.1.4.3 Departamento de Inclusión Social
  - 1.2 Subdirección Técnica.
    - 1.2.1 Coordinación Organizacional.
      - 1.2.1.1 Departamento de Planeación Modernización y Evaluación.
      - 1.2.1.2 Departamento de Comunicación y Logística.
      - 1.2.1.3 Departamento de Participación Social y Atención Ciudadana.
      - 1.2.1.4 Departamento de Verificación y Fiscalización de Recursos y Programas.
    - 1.2.2 Coordinación Administrativa.
      - 1.2.2.1 Departamento de Jurídico
      - 1.2.2.2 Departamento de Almacén.